

LA RIOJA, 08 NOV 2024

VISTO: la necesidad de otorgar cotinuidad a los Cambios de Funciones de distintos agentes dependientes de éste Organismo de Estado, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del 2.024.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones otorgado al personal que se describe en el Anexo del presente acto administativo, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del cilco lectivo 2.024.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 2808

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MM
S.
C.
A.




Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA DEL ORIGINAL



2808

21866539	MERCADO ALEJANDRA DEL V.	D01- MAESTRO- ESC. N° 299 "JUAN J.PASO"	SUB-SECRETARIA DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
24754000	DIAZ MARIANA	D01- PH- MAESTRO -ESC. N° 252 "BERNARDINO RIVADAVIA"	SUB-SECRETARIA DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE L'ESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA